

Tunja, Marzo 8 de 2011

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
Att: Dirección Administrativa y Financiera – Bienes y Suministros  
[bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co)  
Tunja

Referencia: Observaciones al Pliego de Condiciones **INVITACION PÚBLICA No. 005 DE 2011 DE COLOMBIA TELECOMUNICACIONES SA ESP**

Respetados señores:

Dentro de la debida oportunidad, nos permitimos someter a su consideración y análisis las siguientes observaciones.

### Observaciones con regla

#### 1. LA REGLA

##### 3.3.1.1 Canales de interconexión con las sedes para datos

Los Canales pueden ser FRAME RELAY o MPLS o METRO ETHERNET. Se debe destacar las diferencias en el uso de cada tecnología.

- Todos los canales **deben ser con reuso 1:1**
- Adicional a los anchos de banda descritos, determinar el crecimiento máximo de ancho de banda y descripción de los datos técnicos.
- Debe soportar QoS según requerimientos de la Universidad (A especificar en la visita técnica). Sin embargo es necesaria para el funcionamiento de VozIp.

#### • LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.1.1, confirmar que los servicios requeridos sean solamente a nivel de MPLS ya que ésta solución brinda Calidad de Servicio en la Red para cada una de las aplicaciones de la Universidad y adicionalmente asigna prioridades de acuerdo al orden de importancia definido por la Universidad, adicionalmente la tecnología MPLS permite hacer optimo el ancho de banda de consumo; la Tecnología Frame Relay no brinda prioridades ni QoS en la red, sino que genera túneles dedicados los cuales siempre estarán configurados para el paso de una aplicación por túnel puntualmente y no para múltiples aplicaciones como lo hace MPLS; adicionalmente MPLS permite proporcionar conexión entre diferentes tecnologías, junto con los protocolos de señalización necesarios para descubrir, configurar y administrar la conectividad. MPLS es una plataforma Multi-servicio con mezcla de opciones de puertos legados.

## 2. LA REGLA

### 3.2.1. Capacidad actual de los canales

Sede	Conexión	Canal Datos	Canal Internet
Tunja Chiquinquirá	Fibra	1 Mbps	25 Mbps

### 3.3.1.2 Canal de Internet

Ciudad	Dirección	Ancho de Banda
Chiquinquirá	Calle 14ª No. 2-37	10 Mbps

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, aclarar la capacidad actual y el requerimiento solicitado por la Universidad del canal de Internet para la sede de Chiquinquirá debido a que en el numeral 3.2.1 indica que posee actualmente 25 Mbps y en el numeral 3.3.1.2 solicita 10 Mbps.

## 3. LA REGLA

### 3.3.1.2 Canal de Internet

Granja Tunguavita	Paipa	2 Mbps
-------------------	-------	--------

Nivel de reuso 1:1.

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.1.2 modificar el requerimiento de re-uso 1:1 para la Granja Tunguavita en Paipa; debido a que allí no es posible tener acceso terrestre, por ser satelital se solicite que es permitido como máximo tener un nivel de re uso 2:1.

## 4. LA REGLA

### 7.1.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS

**E.** Dos certificaciones de soluciones de implementación, configuración y Servicio del Protocolo IPV6 y Multicast, que permitan evidenciar la experiencia del proponente en la configuración de esta tecnología.

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 7.1.2 Literal E indicar que las certificaciones deben ser expedidas por clientes del proveedor de servicio (DEL PROPONENTE), las cuales deben ser parte de las certificaciones de experiencia solicitadas en el pliego de condiciones.

## 5. LA REGLA

### 11.1. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

#### a. Índice de Liquidez

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

#### • LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 11.1 modificar el Índice de Liquidez debido a que actualmente ningún proveedor de Telecomunicaciones puede cumplir con dicho requerimiento; se sugiere a la entidad solicitar un índice de liquidez mayor a 1.0 con el fin de tener pluralidad de oferentes.

## 6. LA REGLA

### 11.1. PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS ELEGIBLES

#### b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	50 %	No admisible
MENOR O IGUAL	50 %	Admisible

#### • LA OBSERVACION

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 11.1 modificar el Índice de Endeudamiento; se sugiere a la entidad solicitar un índice de Endeudamiento menor ó igual al 60%. Esto con el fin de poder participar y tener mayor numero de oferentes en el proceso.

## 7. LA REGLA

En el numeral 8.2 tabla Rango de % de Disponibilidad se indica lo siguiente:

Rango de % de Disponibilidad	Compensación Sobre facturación del servicio Mensual
Entre 100 y 99.5 %	0%
Entre 99.6 y 99.0 %	5%
Entre 99.0% y 97%	10%
Entre 97% y 95%	25%
Entre 95% y 90%	50%
Menor de 90%	100%

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 8,2 indicar ó aclarar las dos primeras filas del cuadro de índice de disponibilidad. Ya que de acuerdo a la Universidad en el numeral 3.3.8 - Disponibilidad de Canales indica que debe ser del 99,6%.

### **8. LA REGLA**

En el numeral 3.3.8 Disponibilidad de Canales se menciona lo siguiente:

La disponibilidad de los canales contratados entre las Sedes e Internet debe ser del noventa y nueve punto cinco por ciento (99.6 %)

- **LA OBSERVACION**

Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP solicita muy respetuosamente, de acuerdo con el alcance descrito en el numeral 3.3.8 indicar ó aclarar la disponibilidad ya que indica en palabras que es 99,5% pero en números solicitan 99,6%.

Cualquier duda o comentario por favor contactar a Gabriel Vargas al 3164726578 o [gabriel.vargas@telefonica.com](mailto:gabriel.vargas@telefonica.com). A la espera de su respuesta.

Cordialmente,



**FABIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**

Representante Legal Suplente

C.C. 93.380.737 de Ibagué

Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.

Nit: 830.122.566-1

Trans. 60 #114<sup>a</sup>-55 Bloque I - VP EMPRESAS Bogota D.C, Cundinamarca

TELEFONICA COLOMBIA

[gabriel.vargas@telefonica.com](mailto:gabriel.vargas@telefonica.com)

Cel: 316-4726578



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia  
Tunja, 9 de marzo de 2011.

Edificando  
futuro

Doctor  
FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO TORRES  
Coordinador Grupo Bienes Suministros e Inventarios.

Ref. Respuesta Observaciones Técnicas Prepliego Internet.

Respetado Doctor:

Conforme al tema en referencia, me permito dar respuesta a las observaciones recibidas por parte de la empresa Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP., así:

Observación 1. Relacionada con la Tecnología MPLS.

Respuesta: No se acepta la Observación, el requerimiento indica que es opcional la tecnología, y aunque efectivamente MPLS es una de las mejores, no se puede cerrar a esta porque todos los proveedores no la tienen implementada actualmente, se acepta cualquiera de las mencionadas en el requisito.

Observación 2. Relacionada con el requerimiento de Internet para chiquinquirá.

Respuesta: Se acepta la observación, la capacidad actual es 10 Mbps y el requerimiento es 10 Mbps.

Observación 3. Relacionada con el nivel de reuso para la conexión a la Granja tunguavita.

Respuesta: Se acepta la observación. Se aceptará nivel de reuso 2:1, para el canal de la granja Tunguavita.

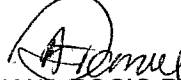
Observación 4. Sobre certificaciones de IPV6.

Respuesta: Se acepta la observación se hará la modificación en el pliego.

Observaciones 7 y 8: Sobre disponibilidad de canales.

Respuesta. La disponibilidad de los canales es de 99.5%

Cordialmente

  
DIANA ROCIO PLATA ARANGO  
Coordinadora Grupo Organización y Sistemas.



www.uptc.edu.co

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

*2/11/11 Jax  
Marzo 9/2011  
4:30pm*



GBSI – 199

Tunja, 9 de marzo de 2011

señor  
FABIAN ANDRES HERNANEZ RAMIREZ  
Representante Legal Suplente  
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP

Respetado Señor Hernández:

Teniendo en cuenta su observación presentada en término y las Reglas 5 y 6 como Ustedes las denominan, el Comité de Contratación de la Universidad en Sesión del día de hoy determinó atenderlas, por cuanto se verán reflejadas en el pliego de condiciones definitivo.

Cordial saludo,



FAUSTO ANDRÉS CASTELBLANCO TORRES  
Secretario Comité de Contratación  
UPTC



Certificado N° SC 6797 Proyectó: GBSI\jFausto\jdzazar

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)